



## COMUNICADO DE PRENSA

El pasado 22 de julio de 2021, El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social homologó la adenda –Anexo “S” del CCT 507/07- del Acuerdo Salarial 2021/2022 pactado entre la Cámara Argentina de Empresas de Seguridad e Investigación –CAESI-, encabezada por su Presidente Ramón O. Verón y la Unión Personal de Seguridad de la República Argentina –UPSRA- liderada por su Secretario General, Ángel Alberto García.

En el marco de la actual situación económica inmersa aún en esta pandemia originada a partir del virus COVID-19, ambas entidades signatarias del Convenio Colectivo acordaron reajustar los incrementos salariales pactados para la segunda mitad de 2021 y de cara al inicio de 2022, alcanzando un aumento global estimado en un 47%.

Cabe resaltar asimismo, la importancia que tiene y tuvo el rol de los vigiladores durante esta pandemia, quiénes han prestado y prestan aún un servicio esencial y de importante valor estratégico de interés público, y es por eso que se acordó también la incorporación de un **ADICIONAL VACACIONAL TRANSITORIO**, el cual se aplicará al período 2021 de forma excepcional.

A continuación, se detallan los puntos destacados de este Acuerdo, junto con las Grillas Salariales en vigencia:

### ADENDA ANEXO "S" DEL CCT 507/07 ACTA ACUERDO SALARIAL 2021/2022

**CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes signatarias del C.C.T. 507/07 pactan una modificación a la escala salarial ya presentada sobre el salario conformado, por el período que corre a partir del 01/07/21 hasta el 30/06/22 de acuerdo a las escalas, plazos, rubros y valores que se determinan en la grilla salarial anexa al presente. Asimismo, las partes acuerdan que los incrementos salariales aquí pactados absorberán hasta su concurrencia cualquier aumento que se disponga en el futuro por decretos del P.E.N. o norma legislativa.

**CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAL VACACIONAL:**

Considerando la situación de pandemia Covid 19 y que los trabajadores de vigilancia han prestado y prestan un servicio esencial y de interés público, se pacta un adicional remunerativo fijo, transitorio y extraordinario, de \$ 400 por cada día de vacaciones gozadas a partir del 1ero. de enero de 2022 con un tope máximo de 21 días. Este adicional se aplicará sobre el período vacacional año 2021.

El presente acuerdo cobrará vigencia en su aplicación y alcance a partir de la homologación Integral del Anexo "S" del C.C.T. 507/07 por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, pasando a formar parte esta cláusula al referido Anexo "S".

A los efectos previstos en los trámites regulados por la Resolución 397/2020 prorrogado por la Resolución 475/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en este marco de emergencia y excepción, y solo a estos fines, los aquí firmantes realizan una declaración jurada acerca de la autenticidad de las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

ESCALA SALARIAL CONVENIO COLECTIVO 507/07 VIGENCIA JULIO 2021

Categoría convenio colectivo de trabajo 507/2007	Sueldo básico	Adicional por presentismo	Viáticos	Suma No Remunerativa	Total
Vigilador general	\$ 42.600	\$ 3.200	\$ 8.000	\$ 4.000	\$ 57.800
Vigilador bombero	\$ 46.210	\$ 3.520	\$ 8.000	\$ 4.000	\$ 61.730
Administrativo	\$ 48.016	\$ 3.680	\$ 8.000	\$ 4.000	\$ 63.696
Vigilador principal	\$ 49.819	\$ 3.840	\$ 8.000	\$ 4.000	\$ 65.659
Verificador evento	\$ 42.600	\$ 3.200	\$ 8.000	\$ 4.000	\$ 57.800
Operador de monitoreo	\$ 46.210	\$ 3.520	\$ 8.000	\$ 4.000	\$ 61.730
Guía Técnico	\$ 48.016	\$ 3.680	\$ 8.000	\$ 4.000	\$ 63.696
Instalador de elementos de seguridad electrónica	\$ 49.819	\$ 3.840	\$ 8.000	\$ 4.000	\$ 65.659
Controlador de admisión y permanencia en gral.	\$ 42.600	\$ 3.200	\$ 8.000	\$ 4.000	\$ 57.800

Las partes ratifican la plena vigencia del adicional suscripto en el ANEXO "F" cláusula OCTAVA denominada ADICIONAL ESPECIAL POR NOCTURNIDAD

ESCALA SALARIAL CONVENIO COLECTIVO 507/07 VIGENCIA OCTUBRE 2021

Categoría convenio colectivo de trabajo 507/2007	Sueldo básico	Adicional por presentismo	Viáticos	Suma No Remunerativa	Total
Vigilador general	\$ 42.600	\$ 3.200	\$ 10.000	\$ 5.000	\$ 60.800
Vigilador bombero	\$ 46.210	\$ 3.520	\$ 10.000	\$ 5.000	\$ 64.730
Administrativo	\$ 48.016	\$ 3.680	\$ 10.000	\$ 5.000	\$ 66.696
Vigilador principal	\$ 49.819	\$ 3.840	\$ 10.000	\$ 5.000	\$ 68.659
Verificador evento	\$ 42.600	\$ 3.200	\$ 10.000	\$ 5.000	\$ 60.800
Operador de monitoreo	\$ 46.210	\$ 3.520	\$ 10.000	\$ 5.000	\$ 64.730
Guía Técnico	\$ 48.016	\$ 3.680	\$ 10.000	\$ 5.000	\$ 66.696
Instalador de elementos de seguridad electrónica	\$ 49.819	\$ 3.840	\$ 10.000	\$ 5.000	\$ 68.659
Controlador de admisión y permanencia en gral.	\$ 42.600	\$ 3.200	\$ 10.000	\$ 5.000	\$ 60.800

Las partes ratifican la plena vigencia del adicional suscripto en el ANEXO "F" cláusula OCTAVA denominada ADICIONAL ESPECIAL POR NOCTURNIDAD

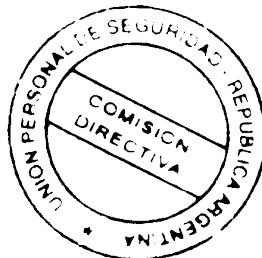
ESCALA SALARIAL CONVENIO COLECTIVO 507/07 VIGENCIA ENERO 2022

Categoría convenio colectivo de trabajo 507/2007	Sueldo básico	Adicional por presentismo	Viáticos	Total
Vigilador general	\$ 51.500	\$ 4.100	\$ 11.000	\$ 66.600
Vigilador bombero	\$ 55.864	\$ 4.510	\$ 11.000	\$ 71.374
Administrativo	\$ 58.047	\$ 4.715	\$ 11.000	\$ 73.762
Vigilador principal	\$ 60.227	\$ 4.920	\$ 11.000	\$ 76.147
Verificador evento	\$ 51.500	\$ 4.100	\$ 11.000	\$ 66.600
Operador de monitoreo	\$ 55.864	\$ 4.510	\$ 11.000	\$ 71.374
Guía Técnico	\$ 58.047	\$ 4.715	\$ 11.000	\$ 73.762
Instalador de elementos de seguridad electrónica	\$ 60.227	\$ 4.920	\$ 11.000	\$ 76.147
Controlador de admisión y permanencia en gral.	\$ 51.500	\$ 4.100	\$ 11.000	\$ 66.600

Las partes ratifican la plena vigencia del adicional suscripto en el ANEXO "F" cláusula OCTAVA denominada ADICIONAL ESPECIAL POR NOCTURNIDAD

CABA, 23 de julio de 2021.-

COMISION DIRECTIVA UPSRA



Dr. Ángel Alberto García  
Secretario General UPSRA